

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO**

En referencia a la no comparecencia de manera personal para notificar el acto administrativo de desistimiento tácito, como se solicitó mediante oficio No. FAC-S-2026-015435-CE, me permito notificar por aviso el acto administrativo de fecha 28 de abril de 2026, por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de las quejas con radicado institucional No. **FAC-E-2026-000089-WA y FAC-E-2026-000088-WA** del seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en los siguientes términos

**Acto administrativo a notificar y fecha:** Acto administrativo de fecha 28 de abril de 2026, por el cual se decreta el desistimiento tácito y ordena el archivo de la queja con radicado No. **FAC-E-2026-000089-WA y FAC-E-2026-000088-WA** del seis (06) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en los siguientes términos.

**Persona a Notificar:** Quejoso Anónimo.

**Autoridad que lo Expidió:** Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

**Funcionario que Expide el Acto Administrativo:** Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA - Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar.

**Fundamento del Aviso:** Mediante oficio No. FAC-S-2026-015435-CE del 30 de abril de 2026 publicado en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (12-05-2026), se citó al quejoso anónimo en aras de ser notificado personalmente el acto administrativo referenciado, sin que haya comparecido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del oficio indicado, en atención del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a la notificación por aviso publicándose en la página web institucional, teniendo en cuenta que el quejo anónimo no referenció correo electrónico para efecto de la respectiva notificación, como señala la norma así: "(...) Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y dando alcance al ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO, el cual cita: "(...) Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá (...) al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)".

**Recurso que procede:** Recurso de reposición ante este Comando (Comando Aéreo de Transporte Militar), el cual podrá ser remitido al correo electrónico institucional correspondencia.ct@fac.mil.co, en los términos establecidos en el artículo 76 "Oportunidad y presentación", por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Brigadier General **JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA**  
Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

*Estefany Llanten R.*  
Revisó: Mayor ESTEFANY LLANTÉN R./JEFE DEP. JURÍDICO Y DD.HH

DESTIPELIMIENTO  
TACITO QUEVA  
GRUPO  
3 dias

## Ventanilla Única Virtual

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias

Registre una PQRS



**Fecha de Radicación:** 06/03/2026 08:39:21 a. m.

**Tipo de Solicitud:** Denuncia

**Asunto:** Acoso Laboral

**Descripción:** Trabajo en CATAM en servicios generales (aseo) durante mis jornadas la teniente Montoya y Dora una civil nombrada me umillaron ,me gritaron,me agredieron sociológicamente con palabras muy fuertes por parte de las dos ,trate de hablar con la teniente y la respuesta de ella fue hablarle mal de mi a la empresa por la fui contratada me dieron un llamado de atención y mi traslado ahora estoy pidiendo mi restitución a mi puesto inicial debido a que es injusto nunca falte ,ni llegué tarde ,ni fui grosera para que me sacarán de esa forma la teniente fue muy grosera y calumniadora nunca hablaron con migo y si con mis jefes diciendo cosas que no eran ciertas

**Correo Electrónico:**

**¿Autorizó Notificación de Correo Electrónica?**

**Dirección Notificación**

## Ventanilla Única Virtual

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

o Registre una PORSD



**Fecha de Radicación:** 06/03/2026 08:36:42 a. m.

**Tipo de Solicitud:** Denuncia

**Asunto:** Acoso Laboral

**Descripción:** Trabajo en CATAM en servicios generales (aseo) durante mis jornadas la teniente Montoya y Dora una civil nombrada me umillaron ,me gritaron,me agredieron sociológicamente con palabras muy fuertes por parte de las dos ,trate de hablar con la teniente y la respuesta de ella fue hablarle mal de mi a la empresa por la fui contratada me dieron un llamado de atención y mi traslado ahora estoy pidiendo mi restitución a mi puesto inicial debido a que es injusto nunca falte ,ni llegué tarde ,ni fui grosera para que me sacarán de esa forma la teniente fue muy grosera y calumniadora nunca hablaron con migo y si con mis jefes diciendo cosas que no eran ciertas

**Correo Electrónico:**

**¿Autorizó Notificación de Correo Electrónica?**

**Dirección Notificación**



**\*\*FAC-S-2026-008612-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-008612-CE del 8 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor  
**USUARIO ANÓNIMO CATAM**  
Bogotá D.C.



Contraseña:SUJ-NEE73d

Asunto: Solicitud Ampliación Queja

Reciba un cordial saludo del personal integrante del Comando Aéreo de Transporte Militar.

En atención a las quejas presentadas a través de la ventanilla virtual a las cuales se les asignó el radicado institucional No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, en la que aduce presuntas irregularidades con una señora Oficial y Civil del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Transporte militar, y ante la verificación del contenido de la misma, me permito solicitar al señor(a) anónimo, que para una respuesta de fondo ante el caso expuesto por su parte debe conocerse su identidad, siendo importante aclarar que este Comando garantiza el debido manejo de la información.

Adicional, se solicita se especifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los presuntos hechos que relaciona en su escrito, adicional acompañarla de los medios probatorios que considere, con el fin de estudiar y analizar la procedibilidad de la queja disciplinaria para el personal militar a la luz del inciso tercero del artículo 137 de la Ley 1862 de 2017, que al tenor dispone:

*"(...) No procederá por anónimo, salvo que reúna como mínimo dos de los siguientes requisitos:*

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.  
[anticorupcion@fac.mil.co](mailto:anticorupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



- A. Que se acompañe de medios probatorios o elementos de juicio que resumariamente den cuenta de la irregularidad de los hechos denunciados.
- B. Que denuncie los hechos irregulares de manera concreta y precisa.
- C. Que amerite credibilidad.
- D. Que individualice al presunto autor de la falta..."

Igualmente, siendo requerido para efecto de determinar la presunta comisión de falta disciplinaria por parte de la señora no uniformada, siendo de considerarse la remisión ante el Ministerio de Defensa Nacional.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755/15 artículo 17, el cual al tenor dispone:

*"(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".*

La información solicitada, podrá ser allegada al correo electrónico [usuarioscatam@fac.mil.co](mailto:usuarioscatam@fac.mil.co)



**En caso de que no se complete la petición en el término máximo de un (1) mes, se procederá a decretar el desistimiento y el archivo de la misma.**

Lo anterior, con el propósito de disponer de mayores elementos de juicio que permitan dar el trámite pertinente conforme a la normatividad vigente.

Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA  
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Anexo: NO APLICA.

Elaboró: T2. SANTANA / STJLE Revisó: CR. DEL RIO / SECOM Aprobó: BG. LÓPEZ / CATAM



Outlook

**RE: SOLICITUD PUBLICACIÓN PÁGINA WEB**

Desde T1. RICARDO ANDRES GUTIERREZ AFRICANO &lt;RICARDO.GUTIERREZA@FAC.MIL.CO&gt;

Fecha Vie 13/03/2026 11:51 AM

Para T2. LUCY ANGELICA SANTANA SUAREZ &lt;lucy.santana@FAC.MIL.CO&gt;

Buenos días Lucy, atentamente me permito indicar que se encuentra cargado en <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

VIA: T2 2026-03-11 17

**NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA Y SOLICITUD AMPLIACIÓN QUEJA FAC-E-2026-000089-WA Y NO. FAC-E-2026-000088-WA**

Notificación respuesta denuncia corrupción queja anónima

En atención a los cargos presentados a través de la ventana de virtual e los cuales se los asignó el funcionario T2. LUCY ANGELICA SANTANA SUAREZ (NO. FAC-E-2026-000088-WA) del 6 de marzo de 2026, en la que aduce presuntas irregularidades con una señora Cecilia y Ciudad de Bogotá, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Transporte Militar, a través de la verificación del contenido de la misma, me permito explicar al señoría anónimo, que para una respuesta de esta naturaleza el primer paso es garantizar la identidad de quien denuncia, siendo importante aclarar que este Comando garantiza el respeto a la información (VER BOGOTÁ DE LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA).

Documentos anexos:

1. RESPUESTA Y SOLICITUD AMPLIACIÓN QUEJA FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA (109.19 KB)

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM

Por agradezco su verificación,

**Técnico Primero Gutiérrez Ricardo Andrés**

Subárea Pagina Web

Oficina Comunicaciones Estratégicas – OCOES

Calle 42 No. 22 – 24 Bogotá D.C. Colombia

[rica-do.gutierrez@fac.mil.co](mailto:rica-do.gutierrez@fac.mil.co)



**FUERZA AEROSPAZIAL  
COLOMBIANA**

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

**De:** T2. LUCY ANGELICA SANTANA SUAREZ <lucy.santana@FAC.MIL.CO>

**Enviado:** miércoles, 11 de marzo de 2026 11:40 a. m.

**Para:** T1. RICARDO ANDRES GUTIERREZ AFRICANO <RICARDO.GUTIERREZA@FAC.MIL.CO>

**Asunto:** SOLICITUD PUBLICACIÓN PÁGINA WEB

Buenos días mi Primero, Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito solicitar su gentil colaboración con la publicación del presente oficio en la página web notificaciones de la FAC, en el que se solicita la ampliación de solicitud de información con ocasión a una queja anónima.

CATAM

Funcionario Competente: Comandante CATAM

Muchas gracias

**T2.SANTANA SUÁREZ LUCY ANGÉLICA**

Técnico Jurídico

Departamento Jurídico y Derechos Humanos

[Lucy.santana@fac.mil.co](mailto:Lucy.santana@fac.mil.co)

Avenida el Dorado Puerta 6 CATAM Bogotá D.C. - Colombia

Tel. 3159800 EXT 70010



*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden conter er información de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del misrr o, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden conter er información de uso privilegiado o confidencial que no es de caracter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del misrr o, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

Jue, 19/02/2026 - 20:44

**NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA DENUNCIA ANÓNIMA POR PRESUNTA CONDUCTA IRREGULAR RELACIONADA CON SOLICITUD DE DINERO Y NO PAGO****Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima**

En atención al derecho fundamental de petición, radicados en la plataforma HERMES de la Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante radicados No. FAC-S-2026-026934-CI de fecha

10 de febrero de 2026, No. FAC-E-2026-000046-WA de fecha 04 de febrero de 2026, No. FAC-E-2026-000047-WA de fecha 04 de febrero de 2026, No. FAC-E-2026-000051-WA de fecha 05 de febrero de 2026 y No. FAC-E-2026-003010-RE de fecha 06 de febrero de 2026, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial se permite dar respuesta en los siguientes términos... (VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. Respuesta queja anónima respuesta denuncia por presunta conducta irregular relacionada con solicitud de dinero y no pago (6.05 MB)

**CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC**

Jue, 19/02/2026 - 15:11

**NOTIFICACIÓN POR AVISO SOLICITUD AMPLIACIÓN QUEJA ANÓNIMA NO. FAC-E-2026-000059-WA****Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima**

En atención a la queja anónima allegada al Sistema de Gestión Documental de esta Fuerza bajo el consecutivo No. FAC-E-2026-000059-WA del 9 de febrero de 2026, en la cual se señala: "(...) Posible uso indebido de prerrogativas administrativas, como comisiones especiales, beneficios económicos y periodos de licencia no ajustados a la normativa vigente(...)", el Comando Aéreo de Combate No.3 se permite solicitar la ampliación de la misma...(VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. Solicitud ampliación queja anónima No. FAC-E-2026-000059-WA (569.73 KB)

**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**

Mié, 18/02/2026 - 16:46

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO AVILA PARRA JHON HANDERSON****Notificación por Aviso**

El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana , Jefatura Administración de personal— Dirección de Nómina y prestaciones Sociales, a los dieciseis (16)

del mes de febrero del año 2026, realiza y remite el presente AVISO para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación (VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. Acto administrativo AVILA PARRA JHON HANDERSON (4.38 MB)

**COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

Mar, 17/02/2026 - 09:47

**NOTIFICACIÓN POR AVISO POR LA CUA****SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA****SOLICITUD RADICADA BAJO EL NÚMERO FAC-E-2026-002137-RE**

adquisición por enajenación a título gratuito, los siguientes bienes de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - CATAM (VER EL DOCUMENTO DE OFRECIMIENTO ENAJENACIÓN DE BIENES A TÍTULO GRATUITO COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - GRUPO TÉCNICO -ESARM)

Documentos anexos:

1. Listado material enajenación de bienes a título gratuito a entidades estatales Catam - Grute - Esarm (1.73 MB)

## COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM

Mié, 25/02/2026 - 07:54

### NOTIFICACIÓN POR AVISO CITACIÓN SLP(R)MARLES OTALORA LUIS MIGUEL (Q.E.P.D)

#### Notificación por Aviso

El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año (2026), realiza y publica la presente CITACION en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437/11 CPACA; con el fin de solicitarle tenga a bien comparecer ante la Dirección de Prestaciones Sociales FAC, ubicado en la carrera 54 No. 26 – 25 edificio fortaleza, oficina 144, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de este comunicado, lo anterior con el fin de ser notificado personalmente del acto administrativo relacionado a continuación.

SLP(R)MARLES OTALORA LUIS MIGUEL (Q.E.P.D)

(VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. Notificación por aviso citación SLP(R)MARLES OTALORA LUIS MIGUEL (Q.E.P.D) (1.9 MB)

## COMANDO DE DESARROLLO HUMANO - DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

Mar, 24/02/2026 - 13:47

### NOTIFICACIÓN POR AVISO CONSTANCIA SECRETARIAL CITACIÓN AL SEÑOR T1 (R) SIERRA CASTAÑEDA OSCAR

#### Notificación Judicial

En la fecha el suscrito señor Subteniente Jefe Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No. 2. (E), en calidad de Funcionario Comisionado Competente, dentro de la investigación administrativa No. 003-CACOM-2-SECOM-2025, deja constancia que mediante oficio No. FAC-S-2025-045476-CE del 19 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACACOM-2-SECOM, se realizó la citación al señor T1 (R) SIERRA CASTAÑEDA (VER CONSTANCIA EN DOCUMENTO ANEXO) OSCAR

Documentos anexos:

1. Constancia secretarial citación al señor T1 (R) SIERRA CASTAÑEDA OSCAR (28.18 KB)

## COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

Lun, 23/02/2026 - 08:11


### NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA A RADICADO #FAC-E-2026-000038-WA

#### Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima

En atención a la queja anónima allegada mediante la Ventanilla Única Virtual radicada bajo el No. FAC-E-2026-000038-WA del 31 de enero de 2026, de manera atenta, el Comando Aéreo de Combate No. 6 se permite remitir la respuesta dada por este Comando mediante oficio No. FAC-S-2025-045168 del 09 de diciembre de 2025, la cual fue notificada por aviso y publicada en la página web... (VER RESPUESTA EN DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22-11-2024</b>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA  
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**

Bogotá D.C. veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y  
ORDENA EL ARCHIVO DE LA QUEJA No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-  
000088-WA DEL 6 DE MARZO DE 2026.**

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Se reciben quejas a través de la ventanilla virtual del sistema de gestión documental Hermes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, a la cual se les asignó radicado institucional No.FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, por medio de la cual solicitó lo siguiente:

*“Trabajo en CATAM en servicios generales (aseo) durante mis jornadas la teniente Montoya y Dora una civil nombrada me umillaron, me gritaron, me agredieron sociológicamente con palabras muy fuertes por parte de las dos, trate de hablar con la teniente y la respuesta de ella fue hablarle mal de mi a la empresa por la fui contratada me dieron un llamado de atención y mi traslado de ahora estoy pidiendo mi restitución a mi puesto inicial debido a que es injusto nunca falte, ni llegue tarde, ni fui grosera para que me sacaran de esa forma la teniente fue muy grosera y calumniadora nunca hablaron con migo y con mis jefes diciendo coas que no eran ciertas”*

Que al examinar integralmente la petición conforme a lo establecido en el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) se advirtió que las quejas bajo radicados No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, no aportaron medios probatorios que permitan verificar la misma.

En tal virtud y en aras de dar una respuesta al mismo, mediante oficio No. FAC-S-2026-008612-CE del 8 de marzo de 2026/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM, se solicitó al usuario anónimo la ampliación de las queja, la cual fue publicada el día 13 de marzo de 2026 en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en el link <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> en el que se solicitó lo siguiente:

*“En atención a las quejas presentadas a través de la ventanilla virtual a las cuales se les asigno el radicado No.FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, en la que aduce presuntas irregularidades con una señora Oficial y Civil del Grupo de*





FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-AYUGE-FR-037

FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO

Versión N°:

4

Vigencia:

22-11-2024

Continuación Acto Administrativo Desistimiento Tácito Petición No. \_\_\_\_\_

*Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Transporte Militar, y ante la verificación del contenido de la misma, me permito solicitar al señor (a) anónimo, que para una respuesta de fondo ante el caso expuesto por su parte debe conocerse su identidad, siendo importante aclarar que este Comando garantiza el debido manejo de la información.*

*Adicional se solicita se especifiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los presuntos hechos que relaciona en su escrito, adicional acompañarla de los medios probatorios que considere, con el fin de estudiar y analizar la procedibilidad de la queja disciplinaria... (...)"*

Por lo anterior, y acorde al término de un (1) mes, para ampliar la solicitud de información, en oficio que antecede, se dejó constancia que contaba con el término de un (1) mes, so pena de decretarse el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), el cual reza textualmente:

*"(...) Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"*

Que se cumplió el procedimiento establecido para las peticiones incompletas, con el fin de permitir al peticionario ejercer su derecho constitucional a presentar peticiones y a su vez, a los competentes consolidar la información o trámite pertinente, para emitir respuesta de fondo y oportuna a la misma.

Que realizado el seguimiento a la petición materia de estudio, se advierte que venció el término de un (1) mes, y el señor(a) anónimo no cumplió el requerimiento ni tampoco solicitó prórroga alguna.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015):

*"(...) Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*


**Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".** (Énfasis fuera de texto)

Que en consecuencia es necesario decretar el desistimiento tácito y el archivo de las quejas con radicado institucional No.FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, tal y como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el desistimiento tácito y **ORDENAR** el archivo de las quejas con radicado


	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22-11-2024</b>

Continuación Acto Administrativo Desistimiento Tácito Petición No. \_\_\_\_\_

institucional No.FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, presentadas a través de la ventanilla virtual del sistema de gestión documental Hermes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y en concordancia con las normas que modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan estas disposiciones vigentes, **NOTIFICAR** al señor (a) anónimo el contenido del presente acto administrativo, manifestándole que contra el mismo, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta autoridad competente por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA  
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Revisó: MY. LLANTÉN ESTEFANY/JEFE DEP. JURÍDICO Y DD.HH.

Elaboró: T2. SANTANA ANGÉLICA/ TÉCNICO JURÍDICO





Defensa



COMANDO EN JEFE  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
UNIDAD - EFICIENCIA - VIGILANCIA



FUERZA AEROSPACIAL  
COLOMBIANA

**\*\*FAC-S-2026-015435-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-015435-CE del 30 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor  
**USUARIO ANÓNIMO CATAM**  
Bogotá, D.C.



Contraseña:ld9ImLrYwZ

Asunto: Citación Diligencia de Notificación Acto Administrativo Desistimiento Tácito

De manera atenta me permito informar que en referencia a sus quejas con radicados institucionales No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, se expidió acto administrativo de fecha veintiocho (28) de mayo de 2026, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito y ordenó el archivo de sus quejas, por lo cual, me permito solicitar su comparecencia al Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Transporte Militar, el día 07 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, con el fin de efectuar notificación personal del acto administrativo arriba citado.

Si no se pudiera realizarse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.  
[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)




**Defensa**



**FUERZA AEROSPACIAL  
COLOMBIANA**

la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique a CATAM, y se registre a través del siguiente correo electrónico institucional [correspondencia.ct@fac.mil.co](mailto:correspondencia.ct@fac.mil.co)



Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA  
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Elaboró: T2. SANTANA / STJLE Revisó: CR. DEL RIO / SECOM Aprobó: BG. LÓPEZ / CATAM

SIC ITUR AD ASTRA

Ignorar
 Bloquear
 Eliminar
 Archivar
 Informar
 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 Reunión
 Recuperar mensaje
 Reenviar mensaje
 Copilot

Solicitud publicación oficial Resumir este correo electrónico



T2. JENHYFER LORENA GONZALEZ LINARES

Para: T1. RICARDO ANDRES GUTIERREZ AFRICANO

Vie 8/05/2026 2:59 PM

FAC-S-2026-015435-CE.pdf  
 550 KB

Buenas tardes; mi primero me presento sin novedad,

Solicito su colaboración porfavor se publique el presente documento en la página web de la FAC, en la sección notificaciones y avisos, en el que se cita a usuario anónimo para notificar Acto Administrativo de Desistimiento Tácito.

Queja: No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026.

Citación:No FAC-S-2026-015435-CE del 29 de abril de 2026

Autoridad Competente: comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Denunciante: Anónimo

**Técnico Segundo JENHYFER LORENA GONZALEZ LINARES**

Técnico Jurídico Departamento Jurídico y Derechos Humanos

Comando Aéreo de Transporte Militar- CATAM

Avenida el Dorado Calle 26 # 113-90 Puerta 6 Bogotá D.C. Colombia

Tel. +57(601) 4397800 Ext 70010

jenhyfer.gonzalez@fac.mil.co



**FUERZA AEROESPACIAL  
COLOMBIANA**

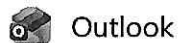
*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

Responder
 Reenviar



---

**RE: Solicitud publicación oficial**

---

Desde T1. RICARDO ANDRES GUTIERREZ AFRICANO <RICARDO.GUTIERREZA@FAC.MIL.CO>

Fecha Mar 12/05/2026 11:30 AM

Para T2. JENHYFER LORENA GONZALEZ LINARES <JENHYFER.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>

Buenos días Jenhyfer, un cordial saludo, atentamente me permito indicar que se encuentra cargado en.... <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

APLICAR

Mar, 12/05/2026 - 11:21

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CITACIÓN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DESISTIMIENTO TÁCITO NO. FAC-E-2026-000089-WA Y NO. FAC-E-2026-000088-WA**

Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima

EL Comando Aéreo de Transporte Militar de manera atenta se permite informar que en referencia a sus quejas con radicados institucionales No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, se expidió acto administrativo de fecha veintiocho (28) de mayo de 2026, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito y ordenó el archivo de sus quejas. (VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. [Citación Diligencia de Notificación Acto Administrativo Desistimiento Tácito No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA \(550.2 KB\)](#)

COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM

---

Agradezco su verificación,

**Técnico Primero Gutiérrez Ricardo Andrés**

Subárea Pagina Web

Oficina Comunicaciones Estratégicas – OCOES

Calle 42 No. 22 – 24 Bogotá D.C. Colombia

[ricardo.gutierrez@fac.mil.co](mailto:ricardo.gutierrez@fac.mil.co)



*El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.*

*No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.*

*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.*

*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.*

---

**De:** T2. JENHYFER LORENA GONZALEZ LINARES <JENHYFER.GONZALEZ@FAC.MIL.CO>

**Enviado:** viernes, 8 de mayo de 2026 2:59 p. m.

**Para:** T1. RICARDO ANDRES GUTIERREZ AFRICANO <RICARDO.GUTIERREZA@FAC.MIL.CO>

**Asunto:** Solicitud publicación oficial



INICIO

TRANSPARENCIA

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

PARTICIPA

CONÓZCANOS

PRENSA



- Cualquiera -

APLICAR

Mar, 12/05/2026 - 11:21

## NOTIFICACIÓN POR AVISO CITACIÓN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DESISTIMIENTO TÁCITO NO. FAC-E-2026-000089-WA Y

### NO. FAC-E-2026-000088-WA

Notificación respuesta denuncia corrupción/queja anónima

El Comando Aéreo de Transporte Militar de manera atenta se permite informar que en referencia a sus quejas con radicados institucionales No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA del 6 de marzo de 2026, se expidió acto administrativo de fecha veintiocho (28) de mayo de 2026, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito y ordenó el archivo de sus quejas... (VER DOCUMENTO ANEXO)

Documentos anexos:

1. [Citación Diligencia de Notificación Acto Administrativo Desistimiento Tácito No. FAC-E-2026-000089-WA y No. FAC-E-2026-000088-WA \(550.2 KB\)](#)